



TCM
Ferrovianos y
Servicios Turísticos

**Sector Federal Ferroviario
y Servicios Turísticos**

- RENFE Operadora -

www.tcmugt.es/ferroviarios

COMUNICADO Nº 18

16/02/2010

SEGUIMOS INFORMANDO SOBRE EL DESARROLLO PROFESIONAL, AHORA TALLERES

En **UGT** vamos a seguir manteniendo nuestra línea de trabajo, consistente en la información a los trabajadores y trabajadoras de todos los temas relacionados con el **Desarrollo Profesional en Renfe Operadora**.

UGT no va a caer en el juego sucio que otros sindicatos están poniendo en práctica, que consiste en desinformar y atemorizar a los trabajadores y trabajadoras, utilizando cualquier artimaña a través de sus comunicados y a través de las vergonzantes asambleas que están realizando en los distintos Centros de Trabajo.

En esta ocasión vamos a dar respuesta a algunas preguntas que han surgido y que nos han formulado compañeros y compañeras desde diversos territorios, relacionadas con el colectivo de **Fabricación y Mantenimiento**:

1. ¿Puede la empresa imponer a su antojo la distribución irregular de jornada, los trabajos a turnos o en sábados, domingos y festivos, o debe ser resultado de la negociación entre representantes sindicales y empresa en el ámbito territorial?

Siempre habrá una interlocución con la RLT. En aquellos Centros de Trabajo en los que existan turnos, la configuración va a seguir de la misma manera, al igual que aquellos que tienen un turno único. La variación en cualquier Centro de Trabajo de horarios tendrá que ser negociada en el mismo por la empresa y la representación sindical, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Del mismo modo, la implantación de una bolsa de horas no supone ceder ante el capricho del jefe de turno, que decidirá si trabajamos o no, si no que dependerá de una negociación previa entre trabajadores y empresa, y siempre debido a unas necesidades de producción demostradas.

2. ¿Puede la empresa aprovechar la firma del documento para encomendarme tareas para las que no estoy preparado?

De ningún modo. La formación es uno de los ejes principales en los que venimos insistiendo. El plan de viabilidad proyectado por la empresa y que debemos de apoyar para conseguir ser competitivos y garantes de empleo estable y de calidad en un futuro, pasa por la modernización en todos los aspectos y para ello la formación en nuevas tecnologías es imprescindible. Del mismo modo, si en la reestructuración de funciones de un determinado grupo profesional se asignan trabajos para los que no se está preparado, la empresa tiene la obligación de formar a los trabajadores de acuerdo con las normas vigentes.

Continúa.../...

**U
G
T

I
N
F
O
R
M
A**



3. ¿El documento del día 1 de diciembre de 2009 es definitivo?

No. En contra de lo que van diciendo los representantes de cc.oo. el documento sigue abierto, al igual que el resto de documentos de las diferentes submesas.

4. ¿Cómo va a quedar el asunto de los mantenimientos no exclusivos?

Desde **UGT** aportaremos una redacción distinta que garantice los derechos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que desarrollen su actividad en esas circunstancias.

5. ¿La prima variable está afectada por los períodos de Incapacidad Temporal?

Al cotizar a la Seguridad Social mensualmente por las cantidades percibidas por este concepto, cuando se está de baja por Incapacidad Temporal, la parte que cubre la Seguridad Social será en relación a la base de cotización del mes anterior, con lo cual no existirá ningún perjuicio económico para el trabajador.

6. ¿Qué valor queda garantizado en la retribución variable?

Existe un valor mínimo y un valor máximo. El primero retribuye el 70% del valor de la variable y se abonará en cualquier caso. El segundo es el valor que se abonaría si se alcanzase el 100% de los objetivos. Los valores intermedios de consecución de objetivos se calcularán proporcionalmente a estos valores.

7. ¿Me puede repercutir negativamente la implantación de un acuerdo sobre Desarrollo Profesional?

No. En ningún caso. El Desarrollo Profesional afectará positivamente en las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras. Los cambios funcionales que se puedan experimentar son básicamente los que ya están asumidos en la actualidad. Los excesos de jornada que se puedan producir serán compensados en tiempo de descanso, lo que supondrá para el colectivo el mantenimiento de los puestos de trabajo e incluso la creación de empleo. Asimismo, con el nuevo sistema retributivo desaparecen los abusos que en algunos lugares existen y que son de difícil justificación.

Desde **UGT** seguiremos disipando las dudas que vayan surgiendo, seguiremos apostando por un **Desarrollo Profesional INTEGRAL**, seguiremos trabajando por y para los trabajadores y trabajadoras, y continuaremos obviando a quienes intentan destruir, engañar y aprovecharse de la coyuntura para intentar birlar afiliados en el desconcierto que ellos mismos provocan.

Defendemos tu empleo, presentamos alternativas, luchamos por la viabilidad de tu empresa... AFÍLIATE A UGT